

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO Nº 2024/7 -SECRETARÍA GENERAL- PLAN NORMATIVO 2024	IDENTIFICADORES No. DECRETO: 2024/7
OTROS DATOS Código para validación: 243TD-MXECN-SG3ZG Fecha de emisión: 9 de Enero de 2024 a las 8:40:18 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 29/12/2023 12:41 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 02/01/2024 12:27 3.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 02/01/2024 13:37 ESTADO FIRMADO 02/01/2024 13:37



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Expte. 2023/1
14 Planificación Normativa
SECRETARÍA GENERAL
IMAG

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PLAN NORMATIVO MUNICIPAL PARA 2024

ANTECEDENTES.-

Primero.- El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente. Una vez aprobado el Plan, se publicará en el Portal de Transparencia.

Segundo.- Con fecha 10/11/2023 se suscribió Circular de Secretaría General sobre elaboración del Plan Anual Normativo para 2024 del Ayuntamiento de Coslada con el visto bueno del Alcalde.

Tercero.- Transcurrido el plazo concedido a las áreas municipales para comunicar a la Alcaldía y al Departamento de Secretaría General, a través de los Departamentos municipales correspondientes, antes del 7 de diciembre de 2023, la intención de tramitar las iniciativas reglamentarias de su ámbito competencial, explicando resumidamente los objetivos a alcanzar con cada iniciativa, y vistas las comunicaciones remitidas al Departamento de Secretaría General, se ha confeccionado propuesta de **PLAN NORMATIVO MUNICIPAL PARA 2024**, que contiene la información sobre los proyectos normativos –Ordenanzas y Reglamentos- que se prevén tramitar durante el año 2024 según las comunicaciones de los distintos Departamentos municipales, dejando fuera aquellas referidas a Ordenanzas fiscales, cuya tramitación corresponderá al área de Hacienda y que serán objeto de revisión en coherencia con el marco presupuestario de referencia.

FUNDAMENTOS.-

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de la competencia atribuida a la Alcaldía en el artículo 21.1 a), d) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4008948-243TD-MXECN-SG3ZG-EDC811E079E159104198DD29F0E309CF66989CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4008948-243TD-MXECN-SG3ZG-EDC811E079E159104198DD029F0E309CF66989CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

HE RESUELTO:

PRIMERO.- APROBAR EL PLAN NORMATIVO PARA 2024, con la siguiente distribución por áreas municipales:

ALCADÍA:

- Reglamento Orgánico Municipal (modificación).

CULTURA:

- Reglamento de talleres, cursos y actividades complementarias de Cultura (nuevo).

MEDIO AMBIENTE:

- Ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones (nueva).
- Ordenanza de movilidad (nueva).
- Ordenanza de Protección del Medio Ambiente (modificación).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- Reglamento de Participación Ciudadana (modificación).
- Ordenanza de Atención a la Ciudadanía (nueva y que sustituirá a la actual Ordenanza general sobre presentación y tramitación de quejas, reclamaciones, sugerencias e incidencias de 15 de marzo de 2004).
- Ordenanza general de subvenciones a las asociaciones ciudadanas y otras ONG's (modificación).

POLÍTICA TERRITORIAL:

- Ordenanza municipal de publicidad exterior (modificación).
- Ordenanza para la localización de uso residencial en planta baja en edificaciones multifamiliares construidas (modificación).
- Ordenanza reguladora de los permisos especiales de aparcamiento para personas discapacitadas (modificación).
- Ordenanza reguladora de la autorización de reservas de plazas de estacionamiento de vehículos junto al domicilio de personas con movilidad reducida (modificación).
- Ordenanza de las ocupaciones temporales de suelo en vía pública (modificación).



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



- Ordenanza reguladora de instalación de ascensores en las edificaciones construidas (modificación).
- Ordenanza municipal reguladora de las terrazas de veladores (modificación).
- Ordenanza municipal para pasos de carruajes y vados de vehículos (nueva).
- Ordenanza municipal de tramitaciones de licencias y/o declaraciones responsables (nueva).

SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR ANIMAL:

- Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante (modificación).
- Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos (modificación).
- Reglamento del cementerio municipal (modificación).

SERVICIOS SOCIALES:

- Ordenanza municipal reguladora de procedimientos de concesión de prestaciones y ayudas sociales de carácter económico (nueva).
- Ordenanza reguladora de los servicios de atención domiciliaria en el Ayuntamiento de Coslada (nueva).

SEGUNDO.- DAR CUENTA AL PLENO en la próxima sesión que celebre.

TERCERO.- PUBLICAR EL PLAN NORMATIVO en el Portal de Transparencia y en la web municipal.

CUARTO.- COMUNICARLO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES a los efectos de impulso de los proyectos, para lo que atenderán a las indicaciones segunda y tercera de la Circular de Secretaría de 10/11/2023, sobre elaboración del Plan anual normativo para 2024.

Coslada, a fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

LA SECRETARIA GENERAL
Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)